

INFORME DE GESTIÓN

Secretaría Técnica institucional de Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consejo Distrital de Paz, Reconciliación Convivencia y Transformación de Conflictos

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: 15 de diciembre de 2022 aprobación del documento en sesión ordinaria; reconocido oficialmente por medio del Acuerdo 001 del 27 de septiembre de 2023.

NORMAS: Acuerdo 809 de 2021 “por medio del se reforma el Acuerdo Distrital 017 de 1999, se armoniza normativamente y se reactiva el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos.

Decreto 421 “Por medio del cual se reglamenta el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos”

Resolución 021 de 2021 “Por medio de la cual se establece la ruta de elección los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos”

Resolución 033 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 023 del 29 de octubre de 2021”

Resolución 035 de 2021 ““Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 23 del 29 de octubre de 2021”

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1.	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcaldesa Mayor de Bogotá	P	21/03/2024					1
2. Gestión Pública	Secretaría General	Secretaria General	I	21/03/2024					1
3. Gestión Pública	Secretaría General	Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación	S	21/03/2024					1
4. Gestión Pública	Secretaría General	Director del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	I	21/03/2024					1

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

Anexo 2: Informe de gestión

5. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Secretario de Gobierno	I	21/03/2024					1
6. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal	IP	21/03/2024					1
7. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaria de Planeación	I	21/03/2024					1
8. Educación	Secretaría Distrital de Educación	Secretaria de Educación	I	21/03/2024					1
9. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaria de Integración Social	I	21/03/2024					1
10. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria de la Mujer	I	21/03/2024					1
11. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario de seguridad, Convivencia y Justicia	I	21/03/2024					1
12. Órganos de control	Personería Distrital	Personero Distrital	I	21/03/2024					1
13. Órganos de control	Veeduría Distrital	Veedora Distrital	I	21/03/2024					1
14. Órganos de control	Procuraduría Distrital	Procuraduría Distrital	I	21/03/2024					1
15. Órganos de control	Defensoría del Pueblo	Defensor del Pueblo	I	21/03/2024					1
16. Seguridad, Convivencia y Justicia	Policía Metropolitana de Bogotá	Patrullero Policía Nacional	I						
17. Arquidiócesis de Bogotá	Arquidiócesis de Bogotá	Consejero Distrital de Paz	I	21/03/2024					1
18. Iglesias y confesiones religiosas		Consejero Distrital de Paz	I						
19. Federación Sindical de Trabajadores o seccionales en Bogotá D.C.		Consejero Distrital de Paz	I	21/03/2024					1
20. Gremios de empresarios del sector comercial y de servicios.			I						
21. Gremios empresarios del sector industrial.			I						
22. Cámara de Comercio de Bogotá	Cámara de Comercio de Bogotá	Consejero Distrital de Paz	I	21/03/2024					1
23. Comité Distrital de		Consejero Distrital de Paz	I	21/03/2024					1

Libertad Religiosa									
24. Consejo Distrital de Juventud		Consejero Distrital de Paz	I						
25. Organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos		Consejero Distrital de Paz	I	21/03/2024					1
26. Organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos		Consejero Distrital de Paz	I	21/03/2024					1
27. Organizaciones que trabajan en el logro de la paz		Consejero Distrital de Paz	I	21/03/2024					1
28. Organizaciones que trabajan en el logro de la paz		Consejero Distrital de Paz	I	21/03/2024					1
29. Organizaciones reconocidas por el Gobierno Nacional, que agrupen a miembros desmovilizados de movimientos guerrilleros que hayan suscrito acuerdos finales de paz.		Consejero Distrital de Paz	I						
30. Organizaciones reconocidas por el Gobierno Nacional, que agrupen a miembros desmovilizados de movimientos guerrilleros que hayan suscrito acuerdos finales de paz.		Consejero Distrital de Paz	I	21/03/2024					1

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

Anexo 2: Informe de gestión

31. Sector solidario de la economía		Consejero Distrital de Paz	I						
32. Federación Comunal de Bogotá D.C.		Consejero Distrital de Paz	I	21/03/2024					1
33. Organizaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras.		Consejero Distrital de Paz	I	21/03/2024					1
34. Organizaciones agropecuarias		Consejero Distrital de Paz	I	21/03/2024					1
35. Centros de estudios o de investigaciones de universidades con sede en Bogotá		Consejero Distrital de Paz	S						
36. Centros de estudios o de investigaciones de universidades con sede en Bogotá		Consejero Distrital de Paz	I	21/03/2024					1
37. Instituciones de educación básica y secundaria del Distrito		Consejero Distrital de Paz	S	21/03/2024					1
38. Sector salud		Consejero Distrital de Paz	I	21/03/2024					1
39. Sector empresarial independiente: micro, pequeños y medianos empresarios			I	21/03/2024					
40. Pueblo ROM			I	21/03/2024					1
41. Organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la mujer		Consejero Distrital de Paz	I						
42. Organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la mujer		Consejero Distrital de Paz	I	21/03/2024					1
43. Organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los		Consejero Distrital de Paz	I	21/03/2024					1

Anexo 2: Informe de gestión

derechos de la niñez									
44. Organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la niñez		Consejero Distrital de Paz	I	21/03/2024					1
45. Mesa Distrital de Víctimas			I	21/03/2024					1
46. Mesa Distrital de Víctimas			I	21/03/2024					1
47. Mesa Distrital de Víctimas			I	21/03/2024					1
48. Organizaciones acompañantes de víctimas			I	21/03/2024					1
49. Organizaciones acompañantes de víctimas			I	21/03/2024					1
50. Población con discapacidad			I						
51. Sector LGBTIQ+			S	21/03/2024					1
52. Organizaciones juveniles			I						
53. Organizaciones juveniles			I						
54. Organizaciones ambientalistas			I	21/03/2024					1
55. Organizaciones ambientalistas			I	21/03/2024					1
56. Medios de comunicación masivos			I	21/03/2024					1
57. Medios de comunicación populares y comunitarios			I	21/03/2024					1
58. Movimiento estudiantil de Bogotá			I						
59. Movimiento estudiantil de Bogotá			I	21/03/2024					1
60. Organizaciones de jueces y funcionarios de la rama judicial			I	21/03/2024					1

Anexo 2: Informe de gestión

61. Organizaciones de jueces y funcionarios de la rama judicial			I	21/03/2024					1
62. Jueces de paz			I	21/03/2024					1
63. Conciliadores en equidad			I	21/03/2024					1
64. Jueces de reconsideración			I	21/03/2024					1
65. Organizaciones oficiales y suboficiales en retiro de la fuerza pública			I						
66. Organizaciones oficiales y suboficiales en retiro de la fuerza pública			I						
67. Sector arte y cultura			I						
68. Sector arte y cultura			I						
69. Sector adultos mayores y/o Consejo de sabios			I	21/03/2024					1
70. RAPE			I						
71. Movimientos políticos			I	21/03/2024					1
72. Movimientos políticos			I						
73. Partidos y movimientos políticos con personería jurídica			I						
74. Partidos y movimientos políticos con personería jurídica			I						
75. Partido comunes			I	21/03/2024					1
76. Organizaciones Indígenas			I	21/03/2024					1
77. Propiedad Horizontal			I	21/03/2024					1
78. Consejo Territorial de Planeación Distrital			I						
79. Organizaciones campesinas			I						

80. SIVJRNR	Jurisdicción Especial para la Paz		IP	21/03/2024					1
81. SIVJRNR	Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición		IP	21/03/2024					1
82. SIVJRNR	Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas		IP	21/03/2024					1
83. Entidades del orden nacional	Alto Comisionado para la paz		IP	21/03/2024					1
84. Entidades del orden nacional	Agencia Nacional de Renovación del Territorio		IP						1
85. Entidades del orden nacional	Agencia para la Reincorporación y Normalización		IP	21/03/2024					1
86. Organismos internacionales	UNICEF		IP						
87. Organismos internacionales	Comité internacional de la Cruz Roja		IP						
88. Entidades del orden nacional	Cruz Roja Colombiana		IP						
89. Entidades del orden nacional	Organización Nacional Indígena Colombiana		IP						
90. Organismo de Control Político	Federación Distrital de ediles		I						
91. Organismo de Control Político	Federación Distrital de ediles		I						
92. Organismo de Control Político	Federación Distrital de ediles		I						
93. Organismo de Control Político	Representantes a la cámara por Bogotá		I						
94. Organismo de Control Político	Representantes a la cámara por Bogotá		I						

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS Una (1) / Cuatro (4)
/ SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: Cero (0) / Cero (0)

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ___ No ___
 Reglamento interno: Sí ___ No ___ Próximamente
 Actas con sus anexos: Sí ___ No ___ Próximamente
 Informe de gestión: Sí ___ No ___ Próximamente

FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancia	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Como órgano asesor y consultor del Gobierno Distrital	21/03/2024					Si
2. Como facilitador de la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado.	21/03/2024					Si
3. Como asesor y facilitador del Gobierno Distrital.	21/03/2024					Si
4. Presentar un informe público anual al Concejo Distrital de Bogotá D.C., sobre su funcionamiento y sobre la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en el Distrito.						
5. Dictarse su propio reglamento.						Si
FUNCIONES ESPECÍFICAS Relacione las funciones de la instancia						
1.a. Asesorar de manera permanente al Gobierno Distrital, en materias relacionadas con la paz, la reconciliación y la transformación de conflictos.	21/03/2024					Si
1.b. Elaborar propuestas y recomendaciones al Gobierno Distrital y el Concejo de Bogotá, teniendo en cuenta las competencias de estos acerca de la transformación pacífica de conflictos, en materia del respeto, promoción y defensa de los derechos humanos; la aplicación efectiva del Derecho Internacional Humanitario; la disminución de la intensidad y cese de las hostilidades; la política distrital de reincorporación a la vida civil de los miembros de los grupos guerrilleros; la reconciliación; y la cultura democrática.	21/03/2024					Si
1.c. Proponer al Gobierno Distrital mecanismos de participación de la sociedad civil, en los procesos de transformación de conflictos, diálogo y negociación de	21/03/2024					Si

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

paz, dentro del marco de competencias de las entidades del Distrito.						
1.d. Promover, difundir y establecer estrategias para que se respeten y garanticen los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, dentro de las políticas de seguridad ciudadana de Bogotá.	21/03/2024					Si
1.e. Motivar a la ciudadanía para presentar iniciativas en materia de paz, transmitir al Gobierno Distrital las propuestas de paz formuladas por la sociedad civil y promover en todo el Distrito, la cultura y la formación educativa para la paz.	21/03/2024					Si
1.f. Asesorar al Gobierno Distrital en el diseño de las modalidades de acción y participación nacional e internacional en materia de paz, reconciliación, no estigmatización y transformación de conflictos, a partir de la colaboración con las autoridades nacionales y de gobiernos extranjeros y entidades y organismos internacionales.	21/03/2024					Si
1.g. Proponer al Gobierno Distrital mecanismos e iniciativas, con el fin de propiciar la inversión del sector privado en programas, políticas y planes de paz, reconciliación y transformación de conflictos en la ciudad.						
1.h. Funcionar como espacio central donde convergen en el nivel territorial todos los comités, mesas, instancias y mecanismos de participación en asuntos de paz, reconciliación, transformación de conflictos y no estigmatización; con reconocimiento de la autonomía y naturaleza de los demás espacios de participación. El Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos propiciará un ambiente favorable, para la articulación de estos mecanismos, al crear visiones estratégicas, encontrar puntos de conexión y falencias entre las acciones implementadas.	21/03/2024					Si
1.i. Asesorar a las instituciones responsables de la gerencia de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, establecidos dentro de la jurisdicción del Distrito Capital, en el diseño y puesta en marcha de acciones para la construcción de la paz, la reconciliación y la transformación de conflictos.	21/03/2024					Si
2.a. Diseñar anteproyectos de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la construcción y consolidación de la paz, la reconciliación y la transformación de conflictos.	21/03/2024					Si
2.b. Sugerir a las distintas entidades y organismos de la Administración central y descentralizada, modificaciones en sus planes, programas y proyectos, para asegurar la ejecución de las políticas y estrategias del literal anterior. Las sugerencias deben ser evaluadas por las entidades y organismos correspondientes.	21/03/2024					Si

2.c. Promover, impulsar y acompañar la creación de Consejos Locales de Paz y coordinar sus actividades a nivel distrital.	21/03/2024					Si
2.d. Solicitar a la autoridad competente su intervención o la realización de las investigaciones correspondientes, con el fin de hacer efectiva la aplicación y respeto de las normas relacionadas con los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.						No
2.e. Elaborar un mapa del conflicto de Bogotá-Cundinamarca, concatenado con el mapa conflictivo del país, identificando un orden de prioridades de la inversión para posibilitar la paz, la reconciliación, la transformación de conflictos y el desarrollo de las localidades del Distrito y de la ciudad región.						No
2.f. Buscar la coordinación con el Consejo Departamental de Paz de Cundinamarca, para la realización de acciones conjuntas.						No
2.g. Promover y difundir los programas relacionados con trabajos, obras y actividades de contenido reparador, impulsados en el marco de las sanciones propias de la Jurisdicción Especial de Paz.						No
3.a. Diseñar y ejecutar un programa de reconciliación, transformación de conflictos y prevención de la estigmatización, con la participación de las entidades locales y la sociedad civil.	21/03/2024					Si
3.b. Promover el respeto por la diferencia, la crítica y la oposición política.	21/03/2024					Si
3.c. Promover el respeto por la labor que realizan en pro de la construcción de la paz y la reconciliación, diferentes movimientos y organizaciones políticas y sociales del Distrito.	21/03/2024					Si
3.d. Promover el respeto por la labor que realizan las organizaciones sociales y de derechos humanos, en particular aquellas que fiscalizan la gestión del gobierno y las que se opongan a sus políticas.	21/03/2024					Si
3.e. Promover la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGBTI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas.	21/03/2024					Si
3.f. Promover la veeduría ciudadana en temas de paz, reconciliación y transformación de conflictos. Especialmente en el marco de los procesos de diseño, discusión e implementación de los Planes Distritales de Desarrollo.	21/03/2024					Si
3.g. Poner en marcha programas de capacitación para funcionarios públicos y líderes de las organizaciones y movimientos sociales, para garantizar la no estigmatización.	21/03/2024					Si

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

3.h. Impulsar programas de formación y comunicación para la apropiación del Acuerdo Final del 24 de noviembre de 2016, en especial sobre los diseños de participación política y social allí contenidos.	21/03/2024					Si
3.i. Impulsar la implementación de la Cátedra de Paz en todas las instituciones educativas de Bogotá y el asesoramiento y acompañamiento para esta.						No
3.j. Diseñar y ejecutar campañas de divulgación masiva de una cultura de paz, reconciliación, pluralismo y debate libre de ideas, en desarrollo de la democracia.	21/03/2024					Si
3.k. Promover la reconciliación, la transformación de conflictos y la tolerancia, especialmente en las localidades más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres.	21/03/2024					Si
3.l. Capacitar a organizaciones y movimientos sociales, así como a los funcionarios públicos en cargos de dirección, en los niveles distrital y local, en el tratamiento, resolución de conflictos y acción sin daño.	21/03/2024					Si
3.m. Promover la constitución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, como instrumentos de reconciliación y transformación de conflictos en los territorios, sin perjuicio de sus demás objetivos. Es importante garantizar la participación de instituciones o actores con competencias, en la implementación de los PDET.	21/03/2024					Si
3.n. Promover un Pacto Político Distrital y Pactos Locales, mediante diálogos improbables entre actores estratégicos de la ciudad, que puedan contribuir a la construcción de paz y a una cultura de reconciliación y transformación de conflictos de manera no violenta.						No

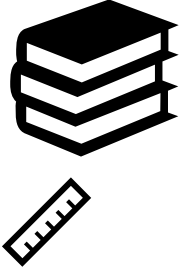
SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	No se abordó el tema de plan de acción 2024 en esta sesión por cuanto se enfocó en realizar aportes al Plan de Desarrollo buscando enfatizar su rol de órgano asesor y consultor del distrito.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>En el marco de las funciones establecidas por el Acuerdo Distrital 809 de 2021, el Decreto 421 del 2021, y el reglamento interno de la instancia, aprobado en sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2022, se ha logrado generar una estructura para la organización y el funcionamiento interno de la instancia.</p> <p>El artículo 12 del Decreto 421 indica que para la implementación del Plan de Trabajo se deben generar comisiones de trabajo y establece dos de carácter permanente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Articulación, acompañamiento e impulso a Consejos Locales de Paz.

	<p>2. Articulación con el Consejo Nacional de Paz y el Consejo Departamental de Paz de Cundinamarca.</p> <p>Teniendo presente el artículo citado, el reglamento interno de la instancia, que cabe anotar se construyó de forma participativa con todos y todas las integrantes del CDPaz, estableció la creación de 4 comisiones más, a las ya estipuladas por el Decreto, que son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Educación e investigación 2. Arte, deporte y cultura 3. Comunicación y divulgación 4. Diálogo social y participación <p>De igual manera además de la secretaría técnica que es de carácter bipartito, se establece su conformación y estructura a través del artículo 12 del Acuerdo 809 de 2021 y el Decreto 421 de 2021.</p> <p>El reglamento interno establece la creación de dos organismos que aportan a la estructura de funcionamiento del CDPaz, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Comité Ejecutivo, el cual tiene la función de apoyar el seguimiento a la ejecución del Plan de trabajo, y es el puente de articulación entre las comisiones de trabajo y la Secretaría Técnica. - El Comité de Ética, Convivencia y Veeduría Interna, el cual tiene la función de asegurar la transparencia, y sobre todo, la participación y el buen trato y ambiente entre los integrantes del CDPaz. <p>Lo anterior responde a la organización y funcionamiento interno de la instancia CDPaz, y tanto comisiones, como comités y secretaría técnica se encuentran activas y en funcionamiento.</p> <p>Es de resaltar que la institucionalidad ha sido un actor que ha aportado a la dinámica del proceso y contribuyen de gran manera tanto en comisiones, como en los comités establecidos para el funcionamiento de este espacio.</p> <p>Durante el trimestre se realizó la primera (1) sesión ordinaria establecida por el Acuerdo 809 de 2021, el día 21 de marzo de 2024 desarrollando el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llamada a lista y verificación de quorum 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Saludo de bienvenida a cargo de un delegado del CDPRTC por la sociedad civil y de Isabelita Mercado, Consejera de Paz, Víctimas y
--	--

	<p>Reconciliación de la Alcaldía Mayor de Bogotá en calidad de secretaría técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Intervención del Alcalde Mayor de Bogotá. 5. Nombramiento del presidente y secretario de la sesión. 6. Nombramiento del comité verificador del acta. 7. Contextualización objeto, alcance y acciones adelantadas por el CDPRACTC desde su conformación. 8. Presentación de matriz propuestas al Plan de Distrital Desarrollo – PDD. 9. Socialización por parte de la administración distrital sobre el avance de la formulación del PDD. 10. Ratificación de la delegada del Consejo Distrital de Paz al Consejo Territorial Distrital de Planeación (Alexandra Ortiz Bocachica). 11. Propositiones y varios. 12. Cierre de la reunión. <p>Uno de los puntos más importantes a destacar de esta sesión fue la presentación de las propuestas para el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 al gabinete distrital, siendo la construcción de estas propuestas el resultado del trabajo adelantado durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024. En este sentido se anexa la matriz de propuestas presentadas (Anexo 1).</p> <p>Como resultado del ejercicio deliberativo entre los diferentes actores que participaron en el CDPaz, se acordó como compromiso recibir un documento que recoja las propuestas del CDPaz en torno a incluir temas de Paz y Reconciliación en el Plan de Desarrollo Distrital. El Secretario Distrital de Planeación se comprometió con los Consejeros de Paz y con los participantes en el CDPaz a asegurar la participación y la recolección de propuestas en los diferentes espacios dispuestos desde la Secretaría de Planeación, por medio del Consejo Territorial de Planeación Distrital. Además, el Secretario mencionó que las propuestas serían evaluadas técnicamente (estudiar la viabilidad técnica, operativa y presupuestal de cada una) para poderlas incluir formalmente en el Plan Distrital de Desarrollo.</p> <p>El acta de dicha sesión se encuentra en proceso de validación por parte de la Secretaría técnica de la instancia por lo tanto se anexa borrador (Anexo 2), registro de asistencia (anexo 3) y presentación (Anexo 4).</p>
--	---

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
21/03/2024		La Secretaría de Planeación revisará la propuesta borrador de ajuste al Plan de Desarrollo.	Se encuentra en validación por parte de la Secretaría de Planeación. El Consejo de Paz informa que programará reunión con dicha Secretaría para obtener respuesta.
Síntesis:			


Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: Carlos Fernando Galán Pachón
Cargo Alcalde Mayor de Bogotá
Entidad Alcaldía Mayor de Bogotá

Nombre: Isabelita Mercado Pineda
Cargo: Consejera distrital de paz, víctimas y reconciliación
Entidad: Consejería distrital de paz, víctimas y reconciliación



Proyectó: Sara Pérez Gómez – Contratista Planeación DPR - ACPVR 

Revisó: Norma Vera Salazar – Directora de Paz y Reconciliación - - ACPVR 

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.